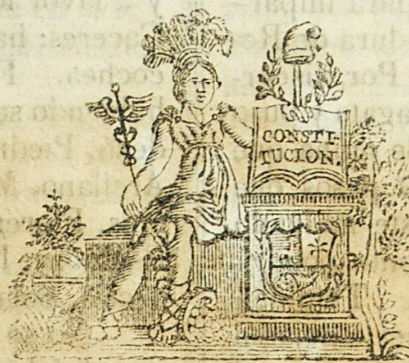


Telegrafo de Lima

Este periódico se publicará todos los días exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de J. CALORIO situada en la calle de Zarate casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en la tienda de los señores Dorado calle de Judios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de seis renglones, se admitirán gratis á los SS. sus-



critores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta, mas deben estar en el despacho á las 12 del dia anterior al en que se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles e italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion jeneral de correos de esta capital.

Núm. 587]

Miercoles 23 de Julio de 1834

[Un real.

Exterior,

RUSIA.

En el *New York Daily Advertiser* se lee el parrafo siguiente. "Una carta de Pultava, en el Ukrain, presenta una pintura deplorable de la estremidad á que se halla reducida esta fertil parte de Rusia, á causa de la total perdida de la cosecha. Los habitantes se hallan en un estado de desesperacion, viendose reducidos á alimentarse con rayces; ya muchos han perecido de hambre. El trigo que está tan escaso que bien puede decirse que absolutamente no hay ninguno, ha subido á un precio exesivo pues es quince veces mayor que el que ordinariamente tiene. Por noticias posteriores de Petersburgo que alcanzan hasta el primero de noviembre, se sabe que la hambre no solo aflige á la provincia de Ukrain sino tambien algunas otras provincias del imperio. El gobierno en consecuencia ha libertado el trigo de todo derecho durante este año y el siguiente."

BELGICA.

El rey Leopoldo á la apertura de las camaras, ha pronunciado su mensaje en que anuncia en primer lugar el nacimiento del principe real, y sigue despues hablando de la disputa aun subsistente entre Belgica y Holanda. La reduccion del egercito, el desarrollo de los diferentes ramos de industria y comercio, y la reduccion de los gastos del tesoro son los puntos que en seguida sucesivamente toca.

CHINA.

Un periodico de Filadelfia refiriendose á papeles rusos, anuncia que la emperatriz de China ha muerto el 15 de julio del año pasado, y que en consecuencia se ha ordenado un luto general en el imperio. Los chinos en cien dias no han de raparse la cabeza, y no deben llevar campanillas en sus gorros durante siete dias. El derecho de nombrar la emperatriz pertenece á la madre del emperador, que tiene tres años para escogerla entre las cinco esposas de su hijo.

ROMA.

Su santidad ha vuelto a Roma por Castelgandolfo; un gran numero de personas fueron á encontrarle, y fué recibido en la puerta Quirina por los dos secretarios de estado. La muerte del rey de España parece haber causado alguna sensacion en

Roma, pues es una noticia de no poca importancia para esta corte. El reconocimiento de la reyna es un punto que presenta grandes dificultades, y sobre el cual el papa nada aun ha determinado. Con fecha 22 de octubre se escribe de Roma lo siguiente: "Personas bien informadas afirman que nuestro soberano se guiará en todo por el de Austria. Al menos se cree que no se dará ningun paso decisivo hasta que la Austria no se declare. Aunque los papas en este tiempo no deciden ya como antiguamente las cuestiones politicas de Europa, este caso sin embargo, formará una excepcion; por que está fuera de toda duda que la reyna reconocida por esta corte, adquirirá una preponderancia moral; mas digo, puede creerse que semejante medida asegurará completamente su causa. Aunque no sabemos los pasos que haya dado en esta corte el embajador español, el marques de Labrador que es partidario de la reyna."

ALCANCE.

Posteriormente hemos recibido periodicos de Inglaterra y de los Estados Unidos; las fechas de aquellos alcanzan hasta el 7 de diciembre, y la de estos hasta el 11 de enero. En los primeros se dice que los carlistas habian sufrido algunos reveses, y se anuncia la entrada del general Saarsfield en Victoria despues de haber batido á Merino en su camino para esta ciudad; pero esta noticia se contradice por algunos periodistas y necesita confirmacion, como tambien la que á la voz se ha esparcido en esta ciudad, de que la Inglaterra y la Francia habian forzado el estrecho de los Dardanelos, por no haberse estas dos potencias conformado con el tratado de alianza ofensiva y defensiva celebrado entre Rusia y Turquía, por cuyo articulo adicional se cierra este paso al comercio de las naciones.

[Nacional de Caracas.]

Interior,

ECUADOR.

Capitulo de carta—Payta 7 de julio

He escrito á U. 2 desde mi arribo á este puerto, informandole sobre los sucesos de Guayaquil. Los que le comunicado en esta no son poco despreciables: Rocafuerte es prisionero de las tropas de Flores, que con cuatro botes esquivados, llegaron por el estero salado, y le sorprendieron con su secretario Reité y otro jefe. Mena se supone de inteligencia

con Florez, y se espera una pronta transicion, aunque otros creen que robará cuanto pueda, y luego se dirigirá á Manila cuyos deseos son antiguos en el.

Trujillo 13 de julio

Con sentimiento tomo la pluma para impartir á U. la funesta noticia de la amarradura de Rocafuerte en la Puná el 19 del anterior. Por discordias con Mena se desembarcó de la fragata y puso su cuartel general en dicho punto. Se opina que la cosa es intriga de Mena por 20,000 pesos que le ha dado Florez: todo es creible de este malvado hombre; y si así és, creo que muy pronto pondrá bajo de su zapato á todos sus enemigos. Tambien ha sido mucha visonada del Sr. Rocafuerte dejarse sorprender y llevar amarrado en esquifes por el estero salado que á ombros dicen les trasladaron en Guayaquil del puerto á dicho estero. Tambien corre como efectiva la derrota que ha hecho Pallares y el coronel Guerra al nuevo jefe supremo Murgueitio que con los que se levantaron de la villa de Ibarra y montoneros de las inmediaciones de Quito se habia proclamado tal en contra de Florez, ahora resta que se entregue Mena que no lo dudo.

MINISTERIO DE HACIENDA

Lima julio 9 dd 1834.—Convencido el gobierno de que el tabaco de Saña no puede sufrir el menor quebranto en su introducion al mercado por las razones en q' se funda la solicitud del S. diputado D. Mariano Pastor, y apoyan el consulado y el ministerio fiscal: se declara á dicho articulo libre del derecho que se le impuso por el plan de arvitrios aprobada por el gobierno en 20 de marzo ultimo. Tomese razon donde convenga: comuniquese al prefecto de la Libertad, y archivese una rubrica de S. E.—P. O. de S. E.—*Mendiburu.*

CONVENCION NACIONAL.

Sesion del jueves 1 de mayo de 1834.

Abierta la sesion á las once y media del dia con 60 señores, despues de pasada la lista á que faltaron los señores Luna Pizarro, Guzman, Villarán, Cortez, Madalengoytia, Saravia, Garcia de los Godos y Gomez Sanchez; se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del dictamen de la comision de poderes sobre las actas del señor don Felipe de los Rios, diputado electo por la provincia de Huarochiri, y fué aprobado por unanimidad, despues de una ligera observacion que hizo el señor Jaramillo.

Se leyó un recurso de don Gaspar Antonio de Osma solicitando la exencion de ley por tener nueve hijos legitimos, y se mandó á la comision de premios.

Se dió primera lectura á una adicion del señor Zapata sobre las facultades del Consejo de Estado que dice—"cuando acuerde por si solo la convocacion á congreso extraordinario ó en el caso de la atribucion cuarta del articulo 107.—La que dispensadas las lecturas y admitida á discusion, pasó á la comision de constitucion. Fueron nombrados los señores Goycochea y Garcia [don Manuel Ignacio] para la comision de premios en lugar de los señores Lazo y Zavala.

Se puso en discusion el dictamen de la comision de poderes, sobre la licencia que solicitó el señor Torres, opinando—"se le conceda por diez dias"—Habló en contra el señor Mendoza, y á favor el señor Tamara; y fué aprobado por 33 votos contra 21.

Se pasó á la orden del dia, continuando la dis-

cusion pendiente del articulo adicional al articulo 191, y el señor Megia que quedó con la palabra se reservó para contestar á su vez como individuo de la comision, y así lo verificó. Hablaron en contra los señores Rodriguez Piedra, Zavala y Megia; y á favor los señores Vega, Alipazaga, Limaylla, Caceres; habiendo retirado su firma el señor Goycochea. Fué desechado por 31 votos contra 28, habiendo salvado el suyo los señores Farfan, Bendezú, Piedra (don Nicolas), Minauro, Terri, Vega, Arellano, Mendoza, Torres, Herrera, Lago y Lemus, Florez (don Pedro José), Jimenes, Ugarte, Espinoza, Isasi, Tamara, Garcia (don Manuel Ignacio), Solano Fernandez, Caceres y Limaylla.

No se admitió á discusion la proposicion adicional del señor Saravia al articulo 141, que dice—"ningun individuo del egercito ó armada puede ser prefecto ni sub-prefecto"—Que habia quedado reservada despues de dispensadas las lecturas.

Se puso en discusion la adicion del señor Arellano al articulo 123, calidad primera que dice—"y peruano de nacimiento"—Por la que cuatro señores de la comision juzgan admisible, y otros cuatro inadmisibile. Habló en favor el autor de la adicion, en contra el señor Vega; quedando pendiente la discusion. Levantada la sesion á las tres de la tarde. Lima mayo 2 de 1834.—Aprobada.—Tres rubricas.

El Telegrafo,

EN EL PENITENTE numero 504 se dice: que el Telegrafo es redactado por un señor colombiano de nacimiento, quien aseguran compone los se dices y zahiere á todos los peruanos, que tienen servicios hechos á su patria.

EL TELEGRAFO se refiere al numero 585 donde con la moderacion que acostumbra, la persona á quien se dirige ha desvanecido cuanto á este respecto se dice.

LA CENTELLA dice: q' el Telegrafo contendor del Limeño, la Centella, el Penitente, la Gaceta y el Clamor, ha mudado de escarapela.

EL TELEGRAFO contesta á la Centella, al Penitente y al Clamor que aunque son tres papeluchos distintos, es obra de un solo hombre aunque no verdadero: que su marcha desde que vió la luz publica no ha sido otra, que en pos del bien general—siempre defensor de los derechos del hombre y de los principios, sin que los ataques mortales de la tirania, le hayan hecho variar un apice en su conducta, y por consiguiente no ha mudado de escarapela. Mudan de escarapela los que ayer se plegaron á la persona de un mandatario, y hoy tratan de derrocarlo, por que no han sacado de él todo lo que apetecian.

EL PENITENTE dice: Que el Telegrafo se ha constituido en arbitro ó regulador de la suerte y opinion de los peruanos solo por que:::este es todo su merito y por lo que ya no respeta á los jenerales, á los jefes y á cuanto ciudadano honrado hizo la independenciam, de la patria.

EL TELEGRAFO contesta que consecuente á sus principios delata ante los buenos peruanos, y ante los que verdaderamente desean el bien de la patria, á los discolos, que tratan de desorganizar nuestras bien habidas instituciones. Esto lo hará siempre que convenga á la tranquilidad del pais, á fin de q' se vea libre de las revueltas que no traen sino desolacion en el interior, y descredito en el exterior. Aunque no es arbitro ni regulador de la suerte de

persona alguna, pero si es el organo por donde se ha pronunciado constantemente la *opinion de los patriotas* amantes al órden; y tambien cree poseher meritos en ser el mas firme baluarte que se opone á los tiros miserables de unos pocos ambiciosos, que tratan de derrocar el gobierno de las leyes, á quien el *Telégrafo* sostendrá, interin jire en la orbita de las atribuciones que le ha señalado nuestra carta.

LA CENTELLA dice que como los anteriores periodicos han manifestado concecuencia en sus principios, el *Telegrafo* ha entrado en la empresa de remplazar la vacante del *Conciliador* y la *Verdad*, por cuyo motivo dizque á los citados impresos los constituye hoy como desacreditadores de la presente administracion, por estar ya con las planchas al ombro, y por que le gusta empuñar y no aflojar.

EL TELEGRAFO contesta que jamas ha ocupado, ni ocupará el lugar de unos periodicos que por su objeto, y por la calaña de sus editores no pueden ser comparados con los de él: que cuando aquellos sostenian en masa un gobierno tiranico, el *Telégrafo* los combatia de frente sosteniendo la causa justa de los pueblos, en medio de las amenazas mortales, y de la cuchilla arbitraria de aquel déspota que no respetaba las garantias individuales.

EL TELEGRAFO jamas ha aspirado á cosa alguna y si se le ha llamado nuevamente al servicio, y se le ha condecorado con alguna insignia militar, no ha sido prosternandose, ni solicitando empeños; sino por que se ha considerado de justicia llamar á los que amantes del órden, han sido constantes en llevar al cabo una rejeneracion feliz. El *Telegrafo* solo vió á su lado en los tiempos de apuro, al *Penitente* justo y liberal, que con sentimiento lo desconoce hoy; por que genios discolos, que solo tienden á desorganizar el pais, se han apoderado de sus columnas; é ignora como los demas periodicos que se le mencionan han manifestado concecuencia en sus principios; pues es suponer que traen su ecsistencia de *in illo tempore*, cuando sabemos que nacieron ayer, y ya descubriremos al público por que han sacado la cabeza. El *Telegrafo* dice ademas que las planchas que tiene al ombro, las ha obtenido cuando la *Centella* el *Penitente* y el *Clamor* que todo es uno, ni aun esperaban tenerlas: y q' si hubiese adulado á *Gamarra* en el año 29 y celebrado el echo de Piura con el *jeneral La-Mar*, tendria muchos mas grados como los tienen los que lo hicieron, y todabia se quejan, por que los hombres están siempre de aspirantes; los q' quieran convenirse de la primer verdad pueden ocurrir al ministerio de guerra en cuyo archivo se halla la oja de servicios.

EL PENITENTE dice: Que los oficiales resentidos que supone el indicado *Telegrafo*, no son los que escriben el *Penitente*, y la *Centella* contra el gobierno; mas si asi lo fuera, se dice que harian bien en atacar los abusos, reclamar sus derechos, y recordar al ejecutivo de los deberes que tiene con ellos con arreglo á las leyes—puesto que la libertad de su patria les ha costado arrostrar peligros en batallas gloriosas, en campos de inmensa nombradía, en donde no adularon á los capitulados como hoy lo hace el gran *Telégrafo*, bajo el efimero efujio de ataque al gobierno.

EL TELEGRAFO contesta: que son efectivamente oficiales resentidos los que están escribiendo contra el gobierno y resentidos injustamente: que son unos ambiciosos convertidos en instrumentos de aspirantes, por que como en cada revuelta algo han empuñado, quieren tantas revueltas cuantas sean necesarias hasta llegar cada uno de ellos á ser grandes mariscales, presidentes &c: que es falso que de

buena feé ataquen abusos, ni reclamen derechos, que el objeto es minar la administracion por que en ella no han conseguido los puestos y colocaciones á que ellos se creen acredores; porque ellos dicen que han arrostrado lo peligros; por que ellos han estado en batallas gloriosas; y por que ellos han visto los campos de inmensa nombradía. El *Telegrafo* no adula á nadie, es si justo, conoce el merito de las personas, penetra la intencion de los aspirantes, y compadece la suerte que ellos le preparan á los pueblos si consiguieran sus planes. Temed revoltosos que vuestros nombres salgan á luz y que el dedo terrible de la *opinion*, os señale como perturbadores de la pública tranquilidad—como polillas de la sociedad—como zanganos que solo apeteceis chupar la miel de la colmena,—y como criminales que estan clamando por el castigo. (Continuará.)

Variaciones,

TOLERANCIA Y LIBERTAD DE CULTOS.

Conclusion del numero anterior.

No es posible sin hacernos ignorantes por sistema, afirmar que está bajo el dominio de la iglesia romana, ó de la soberanía de los congresos de la República las relaciones del hombre para con su Dios. El modo, el rito, el culto con que cada uno quiere adorarlo es propio y privativo de cada individuo segun la religion á que quiso pertenecer. ¿Qué potestad hay en la tierra, quien es el comisionado del cielo que esté suficientemente autorizado para arrancar del propiciatorio al cristiano penitente, á una tierna filotea de la mesa del altar, del convite celestial? Asimismo, ¿quien será el insolente, el maldito de Dios y de los hombres que pretenda embarazar en cualquier lugar de la tierra al religioso protestante q' en el retiro, y recojimiento de sus templos fecunde su alma con las gratas emociones, y consuétos q' recibe por la devota lectura de la Santa Biblia? Por la misma razon ¿quien será tan temerario que pretenda turbar el reposo del austero faquir en medio de la espesura de un bosque, ó quien intentará usar de la fuerza, para que el humilde musulman no se prosterne, y cubra su rostro para adorar al *Altísimo*, delante del sepulcro del *Gran Profeta* segun su creencia? No, nadie lo hará, porque todos saben que en Venezuela y Arabia se adora á un mismo Dios: que el Dios de los cristianos es el Dios de los bracmanes: *Unus est Deus*, es el credo universal, este es dogma de la razon, y de la revelacion, esta es la única verdad que comprueba el materialista y aun el mismo ateo en el devaneo de sus ideologismos cuando admiten la ecsistencia de un *ser independiente y operante*. Que una tambien és y será la iglesia verdadera *unam sanctam catholicam et apostolicam Ecclesiam*, prosigue nuestro credo; con solo la diferencia que no debemos forzar ni estrechar á q' entren por sus puertas los que no oyeren su voz; y sin negarnos á su trato, comercio y oficios de caridad, nos debemos contentar con creer que están extraviados, rogar á Dios por ellos, y reputarlos como étnicos y publicanos y esta es una verdad revelada en aquellas palabras: *si ecclesiam non auherit, sit tibi sicut ethnicus et publicanus*.

Si lo dicho es una verdad reconocida, podemos decir que la ley que se acaba de dar diciendo, que no está prohibida la libertad de cultos, es inútil, y que no tendrá otro efecto inmediato sino contristar á los devotos de poco alcance, é irritar á

algunos del clero que alcanzan demasiado para sostener una cantinela aunque inútil, mortificante á la sociedad. En este estado de cosas parece pues que la patria y religion ecsijen que no nos ocupemos en pretender acelerar ó retardar lo que segun el órden natural no podemos hacer ni evitar; por esta razon el clero obrará con toda la ilustracion de su buena moral, no tocando la cuestion del *culto y tolerancia* en el púlpito ni en conversaciones privadas, porque si es un mal, es imposible q' lo atajen con su disgusto; é igualmente los reformistas, los que quieren que la patria marche al galope, deben desistir y dejar de animar á que se realice en el dia lo que creen se hará depues, porque *basta al dia su propia malicia, ninguno puede añadir un codo á su estatura*, y por tanto debemos dejar á la providencia que haga ó no necesaria esa mezcla y confusion pública de *creencias*, asi como lo ha hecho en Roma centro y capital del mundo católico: como lo ha hecho en Francia cuyo monarca llevaba por timbre el renombre de *cristianismo*: y como se está haciendo en fin en todos los pueblos en donde hay una poblacion suficiente que reclama el derecho de ejercer libremente su religion, sin pretender destruir, ó ridiculizar las de otros. Ejemplo son de esta concordia los Estados-Unidos del Norte admitiendo obispos é iglesias católicas en medio de un pais poblado de diversas sectas y cismáticos. Ejemplo son los protestantes de Inglaterra declarando á los católicos de Irlanda, y á los judios del Reyno Unido igualdad de derechos (que antes habia negado el error y preocupacion de los siglos tenebrosos); por tanto la cuestion de *cultos y tolerancia* es verdaderamente inútil cuando los hombres aman la paz entre sus hermanos como hijos de un mismo Dios, y cuando se interesan en la prosperidad y dicha de la patria ó suelo á que quiso la providencia q' perteneciesen.

Comunicados,

LO QUE SE DICE.

Se dice:—Que el Editor de la CENTELLA, está sacando *los pies del plato*. Y tambien se dice, que dicho señor tendrá que salir con toda su Insula Barataria que lo rodea, entre *Rayos y Centellas*.

Se dice:—Que la **CONVENIENCIA** anunciada en los periódicos *Genio, Gaceta y Telégrafo*, sobre el arrendamiento ó venta, de la Imprenta de la Micelanca, quedó como quedan todas las cosas que se tratan con el caballero su dueño. Y tambien se dice: que el sugeto que trató con él tubo que salir á marchas dobles por que don M. C.... siempre queda así en sus tratos.

Se dice:—Que el lunes 21, á las cinco de la tarde, una señora de avansada edad, por ebitar de que unos Borricos la atropellasen en la calle de Palacio, se ha dado una fuerte caida, en la que se ha roto el hueso de la clavícula. ¡¡¡¡Cuidado señor Prefecto!!!! Arreglo..... Arreglo.... en todo, es lo que se quiere.

Anuncios,

CASA DE REMATES.

Calle de Melchor-malo m. m. 59.

DE TOMAS ELDREDGE.

Medias de algodón superiores, idem idem ordinarias, madapolanes blancos, percalas angostas, tocuyos crudos, gasas pintadas, olanes de colores

varias clases, marsellas, panas negras y azules, mahones azules, sauas, listadillos, hilo de ovillos, pañuelones de algodón, idem de lanilla, barraganes, anascotes, paños superfinos, idem entrefinos, idem de segunda, idem franceses, pañuelones de terciopelo, idem de raso, idem de velo, idem de vapor bordados y llanos, idem de felpa, idem de merino varios, cintas de sarga negras, medias de sarga, rasos de colores varios, idem floreados, rasos negros y de lista, velos de seda, sargas negras, pañuelos de cabeza, guantes de seda, idem de cabritilla, trages de gasa bordados, idem de olan batista, idem de muselina, choletas, dril de hilo, royales de la union, bretañas idem, y de lino anchas y angostas, olandas, irlandas de hilo, listados de la union, damascos de idem, hilo de lino, lilas negras, ropa hecha, corbatines, cuellos de camisa, añil de Goatemala, velas de esperma, té, cera, silletas asiento de bejuco, cuentas de cristal, esencia de la banda de clavo y de romero, botones, corchetes, sombreros varios, carmin, sen y goma arabiga, naypes finos españoles, cepillos de cabeza, botones varios.

Y muchos otros articulos siendo varios averiados que se venden de cuenta de los aseguradores.

NOTA—La venta empezará por los efectos averiados puntualmente á las 10 de la mañana.

T. R. Eldredge.

SE ARRIENDA.

Las chacaras Lumbreras y Rinconada citas en el valle de mala, sub-prefectura de Cañete.

El que las quiera ocurra á la casa numero 160: calle del Mascarón.

BENEFICENCIA PUBLICA.

RAMO DE SUERTES

Sorteo del martes 22 de julio de 1834.

1a de	1000	28,203	Canto de florez.
2a de	"500	54,666	San Francisco me la dé.
3a de	"125	57,694	El alma de Teresa me la dé.
4a de	"125	28,459	Las animas me la den.
5a de	"125	47,181	El alma de Panchita me la dé
6a de	"125	31,520	Dios me socorra.
7a de	"125	26,031	Ya me sopló usted tres.
8a de	"125	33,712	Dios me dé esta suerte.
9a de	"125	23,693	Mi Sra. del Carmen me dé esta suerte
10 de	"125	39,225	Para enderesar una joroba.
11 de	"55	24,176	Dos camaradas en baca.
12 de	"55	48,907	Mi Sra. del Carmen me la dé
13 de	"55	45,499	Para pagar lo que debo.
14 de	"55	39,399	Dios me dé esta suerte.
15 de	"55	29,809	Para mi solo.
16 de	"55	25,679	Nunca me la he socado.
17 de	"55	30,977	Dios me la dé.
18 de	"55	29,763	†††
19 de	"55	26,024	Dios y su Madre Stma.
20 de	32-4	28,925	y una botonadura de brillantes.—Tantas idas y venidas.

TEATRO,

VIERNES 25.

La sublime tragedia en cinco actos titulada—**EL AMOR Y LA INTRIGA.**

Obra del primer merito y adornado, de lances continuos é interesantes.

Intermedio de canto y saynete.

Imprenta Constitucional por Bartolome Bruno.